UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 001-2012-UNSCH-R

Ayacucho, 03 ENE. 2012

Visto el Memorando N° 331-2011-R del Rectorado sobre encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de diciembre de 2011 ha concluido el encargo efectuado al Ing. Leopoldo Jesús Gálvez Morote para el desempeño del cargo de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, según lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 964-2011-UNSCH-CU;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución resulta necesario encargar dichas funciones al Econ. William Dante Canales Molina, a partir del 02 de enero al 31 de marzo de 2012, mediante acto resolutivo y de acuerdo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Econ. WILLIAM DANTE CANALES MOLINA, el cargo de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-4 (plaza CAP Nº 030), Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a partir del 02 de enero al 31 de marzo de 2012.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del referido funcionario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods